



Asamblea General

Distr. limitada
16 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 72 d) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbyl

Belarús*: proyecto de resolución

Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernóbyl

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [77/288](#), de 16 de mayo de 2023,

Reafirmando también su resolución [68/99](#), de 13 de diciembre de 2013, relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbyl, así como sus demás resoluciones sobre el tema relativas a la clausura de la central nuclear de Chernóbyl, y tomando nota de las decisiones que han adoptado los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar esas resoluciones,

Reconociendo las consecuencias del desastre de Chernóbyl, que aún perduran y que son graves y a largo plazo, así como las necesidades que siguen teniendo las comunidades y los territorios afectados,

Destacando la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a la recuperación a corto y a largo plazo de los territorios afectados por el desastre de Chernóbyl y de que los organismos de las Naciones Unidas refuercen las alianzas estratégicas, creen alianzas y movilicen fondos para el desarrollo de los territorios afectados por el desastre de Chernóbyl,

Acogiendo con beneplácito los actos organizados por los Estados Miembros, los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como por la sociedad civil, para conmemorar el Día Internacional de Recordación del Desastre de Chernóbyl, celebrado el 26 de abril, y destacando la

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



importancia del Día para seguir fortaleciendo la cooperación internacional con el fin de estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbyl,

Acogiendo con beneplácito también las iniciativas globales para dar a conocer mejor las necesidades de la población y los territorios afectados por el desastre de Chernóbyl, entre otras cosas mediante recursos web,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Aprueba enormemente* la función de coordinación que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la cooperación internacional relacionada con Chernóbyl, incluida la labor realizada por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Chernóbyl;
3. *Reconoce* la necesidad de que prosiga la cooperación internacional en relación con Chernóbyl bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³;
4. *Destaca*, en este sentido, la necesidad de continuar la vigilancia ambiental y sanitaria de las regiones y comunidades afectadas por el desastre de Chernóbyl con el fin de evaluar la eficiencia de la asistencia internacional;
5. *Alienta* a los Estados Miembros y a todos los asociados interesados a que respalden la cooperación internacional en relación con Chernóbyl a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las regiones afectadas por el desastre, por medios como las alianzas, la innovación y la inversión;
6. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Chernóbyl que sigan coordinando las actividades de cooperación internacional en relación con Chernóbyl como medio para promover la implementación de la Agenda 2030 y que continúen dando suma prioridad a las cuestiones relativas a la recuperación posterior al desastre de Chernóbyl en los programas interinstitucionales e internacionales;
7. *Reconoce* la necesidad de que continúe el desarrollo sostenible de las regiones en recuperación;
8. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a que celebren el Día Internacional de Recordación del Desastre de Chernóbyl, y observa que los gastos de todas las actividades que se realicen se sufragarán mediante contribuciones voluntarias;
9. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que convoque una reunión especial de la Asamblea el 24 de abril de 2026, con los recursos disponibles, para conmemorar el 40º aniversario del desastre de Chernóbyl;
10. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo tercer período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbyl” del tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

¹ A/80/___.

² Resolución 70/1.

³ Resolución 69/283, anexo II.